

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 289 Martes 2 de diciembre de 2025

Sec. V-B. Pág. 71387

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

44715 Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. de información pública sobre solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Villalba de los Barros (Badajoz). CONC. 26/22.

- D. Pedro María Nacarino Morales solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Villalba de los Barros (Badajoz).
- · La finalidad del aprovechamiento es el riego por goteo en el paraje "La Calera"", en las siguientes parcelas:

POLÍGON O	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERF ICIE (ha)
2	94	Villalba de los Barros	Badajoz	13,2200
2	109	Villalba de los Barros	Badajoz	0,1000
2	110	Villalba de los Barros	Badajoz	0,0300
2	111	Villalba de los Barros	Badajoz	0,1800
2	112	Villalba de los Barros	Badajoz	1,4000
TOTAL SUPERFICIE DE RIEGO				14,9300

- · El caudal máximo instantáneo solicitado es 3,99 l/s.
- · El volumen máximo anual solicitado es 40.292,64 m³.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La toma consistirá en una arqueta de captación, de dimensiones 1 x 1 x 1 m, ubicada fuera del Dominio Público Hidráulico del río Guadajira, en el punto de coordenadas UTM (ETRS89): X: 713.441, Y: 4.284.171 (Huso 29), que estará conectada mediante una tubería de PVC de 160 mm de diámetro, con el cauce en el punto de coordenadas UTM (ETRS89): X: 713.486, Y: 4.284.191 (Huso 29). Desde dicha arqueta, mediante un equipo de bombeo de 5,5 CV de potencia, se impulsarán las aguas hasta una balsa de regulación y desde esta, pasando por el cabezal de riego, serán conducidas hasta los diferentes sectores de riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

Badajoz, 26 de noviembre de 2025.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250056026-1